



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 028 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2011.....01- 05
ACUERDO No 029 DEL 07 SEPTIEMBRE DE 2011.....06- 09



**ACUERDO No 028 DE SEPTIEMBRE 07 DE
2011**

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ADMINISTRACION CENTRAL-FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

- a) Que a 31 de diciembre de 2010 existe un saldo de reservas no canceladas de la vigencia 2009 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2010, por la suma de **NUEVE MIL CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$9.040.461.751.93) Mcte.** correspondientes a saldos de contratos del régimen subsidiado (subsidios parciales y plenos).
- b) Que a 31 de Diciembre de 2009, existe un Saldo a 31 de Diciembre de 2010, de recursos no comprometidos por valor de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.748.282.733.87) Mcte,** distribuidos así:

SALUD PUBLICA	68.533.868.00
SGP LEY 715	68.533.868.00
PRESTACION DE SERVICIOS	93.332.863.53
ETESA	25.559.502.50
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	67.773.361.03
REGIMEN SUBSDIADO	29.586.416.002.34
RECURSOS PROPIOS	2.139.589.899.37
SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	6.759.918.334.58
RECURSOS ETESA	1.079.704.696.40
APORTE DEPARTAMENTO	3.744.894.169.97
RECURSOS FOSYGA	12.020.099.042.81
RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.816.955.173.94
SUBTOTAL VALOR NO COMPROMETIDO	29.748.282.733.87

- c) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos Etesa por la suma de **OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$802.756.837.54) Mcte.** Distribuidos así: Prestación de servicios **\$586.961.988.74** y Régimen Subsidiado **\$215.794.848.80.**
- d) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de rendimientos financieros Régimen Subsidiado por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$344.208.281.64) Mcte.**
- e) Que a 31 de diciembre de 2010 se recaudaron mayores ingresos por concepto de reintegros A.R.S. por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$499.711.337.09) Mcte.**
- f) Que mediante Conpes 136 de 2010 Y Conpes 142 de 2011, se le asigno al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Salud Pública por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.236.795.918.00) Mcte.;** y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejó asignada la suma de **TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.095.630.192.00) Mcte.;** lo que genera una diferencia de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$141.175.726.00)Mcte**



- a) Que mediante Conpes 138 de 2011, se le asigne al Municipio las doce doceavas 2011 de Aporte Patronal para Prestación de Servicios por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$795.224.376.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejó asignada la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$770.790.323.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$24.434.053.00)Mcte.**
- b) Que mediante Conpes 136 de 2010 Y Conpes 142 de 2011, se le asigne al Municipio la última doceava 2010 y las once doceavas 2011 para Régimen Subsidiado por la suma de **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$29.557.711.728.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2011 se dejó asignada la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$28.851.910.489.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$705.801.239.00)Mcte.**

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
12	RECURSOS DE CAPITAL
122	RECURSOS DE BALANCE
1220043	CANCELACIÓN RESERVAS VIGENCIA 2009
12200431	Recursos propios Régimen Subsidiado
12200432	SGP Continuidad Ley 715
12200433	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado
12200434	Recursos ETESA
12200435	Recursos Departamento
1220044	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER
12200441	SALUD PUBLICA VIGENCIA 2010
12200442	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2010
122004421	Recursos Etesa
122004422	Rendimientos financieros
12200443	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2010
122004431	Recursos Propios
122004432	SGP Recursos Ley 715 Continuidad
122004433	Recursos ETESA
122004434	Aporte Departamento
122004435	Recursos FOSYGA
122004436	Recursos Cajas De Compensación
122004437	Rendimientos Financieros
1220045	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2010
12200451	PRESTACION DE SERVICIOS
12200451	Recursos ETESA Prestación de Servicios
12200452	REGIMEN SUBSIDIADO
122004521	Recursos ETESA Régimen Subsidiado
122004522	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado
122004523	Reintegros EPS-S SGP
122004524	Reintegros EPS-S FOSYGA



122004525	Reintegros EPS-S Departamento
122004526	Reintegros EPS-S Recursos Propios
122004527	Reintegros EPS-S ETESA
122004528	Reintegros EPS-S Rendimientos Financieros

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2011 en la suma de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$41.306.821.960.07) Mcte** , así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
11230014	S.G.P. SECTOR SALUD	
112300141	Salud Pública	141.165.726.00
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad	705.801.239.00
112300144	Aportes Patronales	24.434.053.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1220043	Cancelación Reservas Vigencia 2009	
12200431	Recursos propios Régimen Subsidiado	119.407.588.57
12200432	SGP Continuidad Ley 715	4.359.365.134.50
12200433	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado	4.140.757.172.46
12200434	Recursos ETESA	15.820.281.94
12200435	Recursos Departamento	405.111.574.46
1220044	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
12200441	SALUD PUBLICA VIGENCIA 2010	
122004411	Recursos SGP Ley 715	68.533.868.
12200442	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2010	
122004421	Recursos ETESA	25.559.502.50
122004422	Rendimientos Financieros	67.773.361.03
12200443	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2010	
122004431	RECURSOS PROPIOS	2.139.589.899.37
122004432	SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	6.759.918.334.58
122004433	RECURSOS ETESA	1.079.704.696.40
122004434	APORTE DEPARTAMENTO	3.744.894.169.97
122004435	RECURSOS FOSYGA	12.020.099.042.81
122004436	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
122004437	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.816.955.173.94
1220045	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2010	
12200451	PRESTACION DE SERVICIOS	
122004511	Recursos ETESA	586.961.988.74
12200452	REGIMIEN SUBSIDIADO	
122004521	Recursos ETESA Régimen Subsidiado	215.794.848.80
122004522	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	344.208.281.64
122004523	Reintegros EPS-S SGP	172.106.434.07
122004524	Reintegros EPS-S FOSYGA	244.998.139.07
122004525	Reintegros EPS-S Departamento	62.071.874.43
122004526	Reintegros EPS-S Recursos Propios	5.054.313.07
122004527	Reintegros EPS-S ETESA	525.477.76
122004528	Reintegros EPS-S Rendimientos Financieros	14.955.098.69
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$ 41.306.821.960.07

**B. PRESUPUESTO DE EGRESOS****22 GASTOS DE INVERSION**

	SALUD PUBLICA	
22102023	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	
22102023	Recursos SGP Ley 715	59.699.594.00
2210884	GESTION SALUD PUBLICA	
22108843	Recursos SGP Ley 715	70.000.000.00
2210994	SALUD INFANTIL	
22109943	Recursos Ley 715	80.000.000.00
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105435	Recursos ETESA	612.521.491.24
22105436	Aporte Patronal SGP Ley 715	24.434.053.00
22108557	Rendimientos Financieros	67.773.361.03
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105441	Recursos Propios	2.289.306.486.28
22105443	Recursos Salud Ley 715	11.997.191.142.15
22105446	Recursos Fosyga	16.405.854.354.34
22105447	Recursos Rendimientos Financieros	4.176.118.554.27
22105449	Recursos ETESA	1.311.845.304.90
2210545	APORTES DEPARTAMENTO	
22105451	Recursos Departamento	4.212.077.618.86
	TOTAL ADICION EGRESOS	41.306.821.960.07

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el primer día (01) del mes de septiembre del año dos mil once (2011)

La Presidenta

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente

URIEL ORTIZ RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N° 028 Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

La Presidenta

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 059 DE AGOSTO 18 DE 2011 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-



**ADMINISTRACION CENTRAL-FONDO LOCAL DE
SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"**

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

HELGA JOHANA RIOS DURAN
Secretaría Administrativa

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO
DE SANTANDER, MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA,**

A los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÌGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **028** de 2011, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÌGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

**ACUERDO No 029 DE SEPTIEMBRE 07 DE
2011**

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ADMINISTRACION CENTRAL, Y LA SECCION FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a).-Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010 por concepto de prestación del servicio con situación de fondos por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 7.878.082.635,00) M/CTE.**
- c).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010 por concepto de prestación del servicio sin situación de fondos por valor de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$105.558.279,00).**
- d).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010 por concepto de Necesidades Educativas Especiales por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 65.179.339,00) M/CTE.**
- e).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010 por concepto de Conectividad por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 564.415.479,00) M/CTE.**
- f).-Que existen reintegros de vigencias anteriores de prestación de servicios administrativos por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$568.295.702).**
- g).-Que existe reintegro por concepto de devolución de aportes de salud del personal administrativo de vigencias anteriores por valor de **MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE \$1.028.240.136).**
- h).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010, con destinación específica para el mejoramiento de la calidad educativa, por valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 221.115.646). M/CTE.**



i).-Que existen saldos de apropiación de la vigencia 2010 por concepto de Gratuidad por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 37.933.000,00) M/CTE.**

j).-Que según documento CONPES 141 de 2011 fue asignado un mayor valor que el presupuestado por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 473.994.000,00) M/CTE,** con destino a sufragar los gastos de gratuidad.

k).-Que existe saldo de apropiación por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE,** con fuente de recursos Ley 21 de 1982, con destino a la construcción de una aula de clase y dotación de mobiliario escolar en la Institución Educativa Rural Vijagual y la construcción de dos aulas de clase, una batería sanitaria y dotación de mobiliario básico escolar.

l).-Que existe saldo de apropiación por rendimientos financieros a 2010 por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRES PESOS (\$76.498.003,00) M/CTE.**

m).-Que existen excedentes financieros de la vigencia 2010, de Inversión Forzosa ley 715 de 2001, propósitos general otros sectores **QUINIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y**

SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$520.037.119,00) M/CTE.

n).-Que de conformidad al Acuerdo No. 010 de junio 17 de 2010, se creó el **FONDO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO** por tanto es necesario crear un rubro y fijar un valor de recaudos de las tarifas contempladas en este acuerdo por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/CTE.**

ñ).-Que a diciembre 31 de 2010, existe un saldo en caja por concepto de recaudos del 1% de ingresos de Industria y Comercio por valor de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1,467,496,977) Mcte.,** con destino al Fondo Educativo Municipal.

o)- Que existen unos saldos de apropiación sin comprometer por la suma de \$23.440.776, pertenecientes a reintegros de calidad.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la actual vigencia por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (11.967.790.114)** así:

1	INGRESOS	
11	CORRIENTES	
112	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
11230015	S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN	
112300158	Gratuidad niños sisben 1 y 2	473,994,000
112300160	Reintegros	568,295,702
112300161	Fondo para el trabajo y el desarrollo Humano	5,000,000
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1220046	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER 2010	
12200461	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIA 2010	
122004611	Recursos Prestación de Servicios Educación	7,943,261,974
122004612	Recursos Prestación de Servicios sin situación de fondos	105,558,279
122004613	Conectividad	564,415,479
122004614	ReintegrosFosyga	1,028,240,136
1220046	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	



12200462	CALIDAD	
122004621	Recursos Calidad Educación	221,115,646
122004622	Gratuidad niños sisben 1 y 2	37,933,000
122004623	Recursos Ley 21	400,000,000
112300171	Rendimientos financieros	76,498,003
112300172	Ley 715 de 2001 Propósito Generales otros sectores	520,037,119
12200463	Reintegros calidad	
122004631	Reintegros calidad	23,440,776
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	11,967,790,114

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (11.967.790.114)**, en los siguientes numerales:

22	GASTOS DE INVERSION	
221	INVERSION	
2210	INVERSION	
2210021	Homologación Administrativos	3,355,004,280
2210134	Aportes cesantías (personal admin)	1,646,093,850
2210001	Sueldos	4,428,520,343
2210135	Cesantías docentes (sin situación de fondos)	105,558,279
2210019	Ascensos en el escalafón docente	45,000,000
2210005	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
22100053	SGP Educación 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO	65,179,339
2210208	Conectividad	
22102083	Prestación de servicios educación ley 715 de 2001	564,415,479
2210900	Acompañamiento a planes de mejoramiento	
22109003	Inversión forzosa calidad	121,115,646
2210644	Mantenimiento de establecimientos Educativos	
22106443	Inversión Forzasa Educación Calidad	109,968,786
	Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito Generales otros sectores	220,037,119
22106447	Rendimientos financieros educación	76,498,003
	Dotación de materiales y medios pedagógicos para los establecimientos educativos oficiales	
2210901	establecimientos educativos oficiales	
22109013	Inversión Forzasa Educación Calidad	13,471,990
	Inversión Forzosa Ley 715 de 2001 Propósito Generales otros sectores	300,000,000
2210532	Gratuidad de la educación	
22105323	Inversión forzosa educación calidad	511,927,000
2210645	Construcción, ampliación, adecuación de infraestructura edac.	
22106458	Recursos Ley 21	400,000,000
2210556	Fondo para el trabajo y el desarrollo humano	
22105561	Recursos propios Acuerdo 010-2010	5,000,000
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	11,967,790,114

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, Sección **FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL**, para la vigencia fiscal de 2011 en la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$1,467,496,977) Mcte.**, así:

A INGRESOS



1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
1221	RECAUDOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	
12211	Fondo Educativo Municipal	<u>1,467,496,977</u>
	TOTAL ADICIONDE INGRESOS	<u>1,467,496,977</u>
B	EGRESOS	
2	EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSIÓN	
221	FONDO EDUCATIVO	<u>1,467,496,977</u>
	TOTAL ADICIONDE INGRESOS	<u>1,467,496,977</u>

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Agosto del año Dos mil Once (2011).

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

DAVID CAMARGO DUARTE
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N° 029 Del 2011, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 058 DE AGOSTO 18 DE 2011 "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- ADMINISTRACION CENTRAL, Y LA SECCION FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

HELGA JOHANA RIOS DURAN
Secretaría Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÌGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **029** de 2011, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los dos (02) Días del mes de Septiembre de 2011.

LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÌGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)